

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 25184** *Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de las oficinas judiciales de apoyo directo a los juzgados de paz de San Antonio de Benagéber y Canet d'en Berenguer.*

La ordenación del personal de la Administración de Justicia y su integración en las unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben, según lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las comunidades autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

La Generalitat Valenciana, mediante Resolución de 22 de noviembre de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, ha procedido a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia, de las oficinas judiciales de apoyo directo a los juzgados de paz de San Antonio de Benagéber y Canet d'en Berenguer, por lo que, no concurriendo impedimentos de legalidad y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, resuelvo:

Aprobar con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial contenidas en el anexo.

En tanto no concluya el proceso de acoplamiento y los funcionarios implicados no tomen posesión en los nuevos puestos de trabajo previstos en estas relaciones, continuarán prestando servicios en sus actuales destinos y percibiendo las retribuciones que les corresponda.

Madrid, 25 de noviembre de 2024.–La Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

## ANEXO

Centro Gestor: Dirección General de Justicia y Autogobierno.  
Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.  
Centro de destino: Oficina Judicial de Apoyo Directo al Juzgado de Paz de San Antonio de Benagéber.  
Partido Judicial: Paterna.  
Localidad: San Antonio de Benagéber.

N.º puesto	Denominación del puesto	Dotación	Grupo salarial	Tipo de puesto	Forma de provisión	Cuerpo
311077	Gestor Funciones Secretario.	1	OJ458	Genérico.	Concurso General.	Gestión Procesal y Administrativa.
311078	Auxilio Judicial.	1	OJ675	Genérico.	Concurso General.	Auxilio Judicial.

Centro de Destino: Oficina Judicial de Apoyo Directo al Juzgado de Paz de Canet d'en Berenguer.  
Partido Judicial: Sagunto.  
Localidad: Canet d'en Berenguer.

N.º puesto	Denominación del puesto	Dotación	Grupo salarial	Tipo de puesto	Forma de provisión	Cuerpo
311079	Gestor Funciones Secretario.	1	OJ458	Genérico.	Concurso General.	Gestión Procesal y Administrativa.
311080	Auxilio Judicial.	1	OJ675	Genérico.	Concurso General.	Auxilio Judicial.